



DECRETO N° 1889 /

TEMUCO, 20 JUN. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4352 de fecha 29 de Diciembre del 2015 que aprueba el gasto del Plan de Seguridad Ciudadana y sus actividades.
2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del plan de acción del Plan Seguridad Ciudadana es generar actividades destinadas a la comunidad sobre temáticas de prevención de delito, entregando herramientas para disminuir los factores de riesgo.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la **Reunión Informativa para dar a Conocer Proyectos año 2015, beneficiarios del Plan Comunal de Seguridad Publica.** La que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Reunión Informativa para dar a conocer Proyectos año 2015, beneficiarios Plan Comunal de Seguridad Publica.
A quienes va dirigido	100 participantes (Beneficiarios Proyectos Plan Comunal de Seguridad Publica)
Objetivo General de la Actividad	Conocer el estado actual que se encuentran los 4 Proyectos que se ejecutaran desde el Plan Comunal de Seguridad Publica; financiamiento año 2015.
Objetivo Especifico de la Actividad	Informar a los vecinos sobre su rol activo frente a la delincuencia e informar los tiempos de ejecución de cada uno de los Proyectos en materia de seguridad en la comuna de Temuco.
Cobertura Estimada	100 personas.-
Gasto programado	\$100.000 Servicio de Alimentos y bebidas actividades Municipales.
Registro de la actividad	Registro Fotográfico, lista de asistencia.
Fecha de la ejecución	29 de Junio 2016, a las 11:00 horas ;en el Salón Consejo Municipal4° Piso, PRAT #650

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- **\$100.000 .-** al, ítem Alimentos y bebidas para actividades Municipales, C.C 12.10.01 ítem 22.01.001.002

3. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas.

4. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana al Director, Sr. Henry Ferrada Vásquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

